BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de marzo de 2026 Número 53

csv: BOA20260318002

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 23/2026, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y nombramiento de un consejero y una consejera del Consejo Escolar de Aragón.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, establece en su artículo 10 la composición del Consejo Escolar de Aragón, determinando que sus consejeros serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de educación. El apartado segundo dispone que serán consejeros del Consejo Escolar de Aragón, entre otros, b) nueve padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.

El artículo 13 regula las causas de pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como el procedimiento para su sustitución. Entre dichas causas se contempla, en el apartado 1.e), la pérdida de la condición de miembro por “Incapacidad o fallecimiento”.

Con fecha 26 de febrero de 2026 se ha recibido comunicación de la presidenta del Consejo Escolar de Aragón mediante la que se da traslado de la propuesta formulada por la Federación cristiana de asociaciones de madres y padres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON), entidad que solicita el cese del consejero designado en su representación y el nombramiento de la persona propuesta para su sustitución, en el cupo correspondiente a los padres de alumnos, de conformidad con su representatividad

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 13.1.f) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, procede la tramitación del correspondiente Decreto del Gobierno de Aragón por el que se acuerde el cese del consejero hasta ahora designado a propuesta de la Federación cristiana de asociaciones de madres y padres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON) y el nombramiento de la persona propuesta por dicha entidad para su sustitución, en representación de los padres de alumnos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 11 de marzo de 2026

csv: BOA20260318002

DISPONGO:

Primero.- El cese de Arturo Arizón Aragüés como consejero del Consejo Escolar de Aragón designado en representación los padres de alumnos a propuesta de la Federación cristiana de asociaciones de madres y padres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- El nombramiento, a propuesta de la Federación cristiana de asociaciones de madres y padres de alumnos de Aragón (FECAPARAGON), como consejera del Consejo Escolar de Aragón, de María Teresa Escorsa Alasanz en representación de los padres de alumnos.

Tercero.- El mandato de la persona designada se atendrá a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

Cuarto.- La publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial de Aragón", produciendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 11 de marzo de 2026.
El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN